



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2017-0697-00

En atención a las solicitudes que anteceden elevadas por el apoderado de los ejecutados, el Juzgado RESUELVE:

1.- Secretaría asigne cita presencial al extremo ejecutante, para la entrega de los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares.

2.- Secretaría proceda a digitalizar el expediente de la referencia y colocarlo en conocimiento de la parte ejecutada a través del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 del 18
septiembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario